

EXPRESO NACIONAL

EMP TRANSP EXP NAC CERRO PASCO SRL

RUC: 20216249934

MZ F LOTE 4 CALLE 4 URBANIZACION LOS

SAUCES ATE - LIMA - LIMA

FACTURA ELECTRONICA

F758-00000876

507037

Fecha Emision: 01/10/2021

Destino: Huanuco, Huanuco

Oficina: Terminal Huanuco //

JR HERMILIO VALDIZAN #232 - 975700641

F. Pago: **EFFECTIVO**

Cliente/Remitente

RUC: 20332191056

ASOCIACION SERVICIO EDUCACIONAL HOGAR Y

Consignado

DNI: 40634708

MOISES AGUSTIN DEL VALLE

Huanuco, Huanuco

DESCRIPCION

1 01 SOBRE MANILA C/ DOC

OPERACION GRAVADA:

I.G.V.

TOTAL (S/):

SON Ocho con 00/100 Soles

Forma de Pago: **Contado**

Agencia: Terminal Mariategui - Huancayo

Dirección: Av. Jose Carlos Mariategui Nro. 598 -

Esq. Arequipa El Tambo Huancayo Junin

Usu Reg: **ADELINA IZARRA SANTIAGO**

Fec. Imp: 01/10/2021 Hor. Imp: 05:33 PM

CONDICIONES DE TRANSPORTE DE

ENCOMIENDAS

1. Las características del servicio solicitado por el cliente se encuentran debidamente detallado en el comprobante
2. En observancia a las normas vigentes, esta prohibido el transporte de drogas, armas, municiones material reactivo, explosivos, tóxicos, inflamables y otros considerados peligrosos. Los envíos de animales vivos y material de fácil descomposición se encuentra comprendidos en la restricción por tanto la empresa no se responsabiliza por los daños y perjuicios que este tipo de envíos puedan sufrir.
3. En cumplimiento del punto anterior conlleva a que el cliente asuma la responsabilidad que pudiera ocasionar.
4. La empresa no transporta dinero ni artículos de valor, por lo tanto no se responsabiliza por su pérdida o deterioro. En caso el cliente decidiera enviar artículos de valor, deberá declarar al personal de la empresa el valor de la encomienda o carga a pagar un cargo adicional del 10% sobre el valor declarado.
5. La empresa indemnizara hasta (10) veces el valor del flete de envío mas dicho flete. En caso de pérdida, extravío, deterioro, explosión o suplantación del envío no declarado ni asegurado.
6. El cliente declara que el valor de envío no excede 10 veces del costo del flete.
7. El embalaje de las encomiendas o carga es de absoluta responsabilidad del cliente, la empresa no se responsabiliza del deterioro por causas derivadas del mal embalaje.

Autorizado mediante resolución de Intendencia Regional nro 132-005-0000155/sunat del 06/06/2017.
Representación impresa del Documento Electrónico puede ser consultado en:
<http://privado.expresonacional.com/public/myinvoice>

